



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Rendición de Cuentas 2017



“El primer gesto de generosidad del ser humano es la sonrisa del recién nacido”.

Lenín Moreno Garcés.

¡El Gobierno de Todos!

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES

1.1. Marco Legal.....	1
1.1.1. Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana.....	2
1.1.2. Resolución del Consejo de Participación Ciudadana.....	2
1.2. Metodología.....	3

2. ASPECTOS RELEVANTES

2.1. Articulación Institucional al Plan Nacional de Desarrollo.....	3
2.2. Direccionamiento Estratégico.....	4
2.3. Unidades de Gestión Institucional.....	4

3. GESTIÓN INSTITUCIONAL

3.1. Gestión Cultural.....	6
3.2. Gestión de Atención Ciudadana.....	9
3.3. Competencias transferidas desde la Ex Secretaría Nacional de la Administración Pública.....	12
3.4. Gestión de Archivo Intermedio de la Administración Pública.....	13
3.5. Gestión Estratégica y de Planificación Institucional.....	15
3.6. Gestión Administrativa Financiera	17

INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR AÑO 2017

1. ANTECEDENTES

1.1. MARCO LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador señala, en su Artículo 141.- La Presidenta o Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública.



La Función Ejecutiva está integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas.

Así también en el Art. 147, la Carta Magna detalla las atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República.

Con Decreto Ejecutivo Nro. 1067 de junio del 2016, se modifica la estructura de la Presidencia de la República, disponiendo que la “*Secretaría Particular de la Presidencia*” pase a denominarse “*Secretaría General de la Presidencia*”. En este sentido, se emite un nuevo Estatuto Orgánico por Procesos, aprobado el 21 de julio de 2016 y publicado en el Registro Oficial Suplemento 912, de 29 de diciembre de 2016.

Adicionalmente, en el artículo 11 del Estatuto Orgánico por Procesos de la Presidencia de la República, se establece la estructura orgánica de la Institución, tomando como proceso gobernante de nivel directivo en el direccionamiento estratégico de la Presidencia de la República, y como responsable al Secretario General de la Presidencia de la República, quien entre otras atribuciones y responsabilidades tiene la de ejercer la representación legal de la Institución.

El mencionado cuerpo legal determinó el cronograma para el desarrollo de la Rendición de Cuentas, disponiéndose lo siguiente:

- En el mes de enero de 2018: Elaboración del informe de rendición de cuentas y organización del proceso.
- En el mes de febrero de 2018: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas, por las máximas autoridades de las instituciones que forman parte de las funciones: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, los medios de comunicación; y las instituciones de educación superior y demás instituciones que manejen fondos públicos.
- En el mes de marzo de 2018: Presentación del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.

1.2 METODOLOGÍA

En el marco de los procedimientos contenidos en la *“Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva”* se solicitó a las diferentes unidades administrativas que conforman esta Institución, el envío de información relevante de las actividades desarrolladas en el año 2017.

Una vez recopilados todos los datos, remitidos por las distintas áreas, se elaboró el Informe de Rendición de Cuentas de la Presidencia de la República.

La ciudadanía podrá consultar el presente Informe de Rendición de Cuentas y tendrá acceso a la información que consta en el *“Formulario de Rendición de Cuentas del año 2017”*, a través del portal web institucional.

La Presidencia de la República difunde mensualmente la información de su gestión según lo establecido en el Artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

2. ASPECTOS RELEVANTES:

2.1. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El 21 de septiembre de 2017, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 -*“Toda Una Vida”*, al cual la Presidencia de la República se alinea, en articulación al objetivo 7.- *“Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía”*.



2.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El Estatuto Orgánico de Administración por Procesos señala:

“Art. 3.- Misión. - Somos la primera entidad de la Administración Pública Central, responsable de viabilizar el ejercicio de Gobierno y la Administración de la Presidencia de la República, a fin de coadyuvar para la consecución de los más altos intereses del Estado ecuatoriano”.

“Art. 4.- Visión. - La Presidencia de la República es una institución transparente, eficaz, eficiente y sostenible, facilitadora de la gestión de la Presidencia de la República, capaz de brindar un servicio con calidad y calidez a la ciudadanía”.

“Art. 5.- Objetivos Estratégicos. -

- Proporcionar productos y servicios de carácter jurídico para el asesoramiento y patrocinio jurídico del Presidente/a de la República, de las máximas autoridades de la Presidencia de la República y la institución.*
- Diseñar e implementar un modelo de gestión para el levantamiento de escenarios que permitan emitir un adecuado y oportuno asesoramiento para la toma de decisiones.*
- Alcanzar y mantener un alto nivel de gestión operativa, para apoyar eficiente y eficazmente las actividades y proyectos de la Presidencia de la República”.*

2.2. UNIDADES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Presidencia de la República del Ecuador tiene como objetivo coordinar y dar seguimiento a la gestión gubernamental de los programas y proyectos que sean considerados de interés nacional, a fin de incrementar la eficiencia en la construcción de un mejor Estado.



La Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República fundamentalmente brinda asesoramiento y patrocinio al Presidente de la República y, en ese marco, prepara toda la normativa a través de Decretos Ejecutivos y proyectos de Ley de iniciativa del Ejecutivo; la representación en procesos judiciales y constitucionales al señor Presidente, así como la generación de espacios de coordinación con las instituciones de la Función Ejecutiva y otras instituciones del Estado.

A partir del 24 de mayo del 2017 se han expedido 329 decretos ejecutivos de gran importancia, entre los que se destacan:

- Restructuración de la institucionalidad administrativa de la Presidencia de la República,

eliminando la SNAP y transfiriendo funciones a la Secretaría General de la Presidencia.

- Supresión de la Secretaría del Buen Vivir y del denominado “Plan Familia”.
- Se creó el Plan Toda una Vida.
- Se decretó la austeridad para reducir el gasto público e incrementar la eficiencia en la ejecución presupuestaria de las entidades que conforman la administración pública central.
- Eliminación de los ministerios coordinadores y redistribución de sus roles y representaciones en los distintos cuerpos colegiados existentes.
- Se redefinió la estructura, composición y los responsables de la articulación de los Consejos Sectoriales.
- Se ha concretado la representación del Presidente de la República en distintos organismos y cuerpos colegiados como: Empresas Públicas, Consejo de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, IESS, y demás cuerpos colegiados establecidos en las leyes y normativa existente.
- Se estableció un procedimiento para el rediseño institucional de las entidades de la Función Ejecutiva, determinando responsabilidades institucionales de SENPLADES, Ministerio de Finanzas, Ministerio de Trabajo y Presidencia de la República.
- De igual manera, gracias al proceso de “diálogo nacional” convocado por el Gobierno del Licenciado Lenín Moreno Garcés, se han otorgado varios indultos entre los que se destacan los que favorecieron a líderes indígenas juzgados por ejercer su derecho a la protesta social en defensa de sus territorios y el ambiente, y aquellos otorgados a personas en situación de vulnerabilidad.
- Se han expedido 18 decretos de ratificación de convenios y tratados internacionales.
- Se mejoró las pensiones de personas adultas mayores, que sobrepasan los 65 años de edad y que se encuentran en condición de extrema pobreza y se estableció el componente variable en el bono de Desarrollo Humano; y,
- Se han concedido varias naturalizaciones, así como declaratorias de Estados de excepción.

En el campo legislativo, y en ejercicio de la facultad de colegislador que tiene el Presidente de la República, se ha participado en la elaboración de los siguientes proyectos de Ley de iniciativa del Ejecutivo: Ley de Reactivación Económica; Ley para Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres; Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social; Ley derogatoria de la Ley para evitar la especulación del suelo; Ley Reformatoria a la Ley del Consejo de Participación Ciudadana; Ley con la cual se aumenta la pensión de los afiliados al Seguro Social Campesino; Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público; y, Código Orgánico Administrativo.

Adicionalmente se ha participado en la elaboración de los vetos presidenciales a leyes como: Ley Orgánica de la Función Legislativa y Ley reformatoria a la Ley de Electricidad respecto de la tasa a favor de los cuerpos de bomberos.

Debido a la importancia que este gobierno le ha dado a los derechos fundamentales, desde esta Secretaría se han llevado acciones de coordinación con las instituciones parte de la Función Ejecutiva a fin de cumplir las obligaciones internacionales vinculadas con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, así como con la Procuraduría General del Estado para la defensa del Estado ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

La Secretaría General de la Presidencia, tiene como misión el fortalecer y atender la gestión política

estratégica del Presidente de la República, a través del análisis y planteamiento de escenarios que faciliten la toma de decisiones.

El trabajo de la Presidencia de la República ha exigido una coordinación no solo de los responsables de los diferentes sectores a cargo de la implementación de los programas emblemáticos del gobierno, sino también de la labor que desempeñan las diferentes unidades de gestión de la Presidencia como es la Subsecretaría General de Despacho Presidencial a través de sus diferentes Coordinaciones que trabajan en el ámbito administrativo, logístico, seguimiento y agenda presidencial.

Por su parte, la Subsecretaría General de la Presidencia busca garantizar la adecuada gestión organizacional, administrativa, financiera y logística de la Presidencia de la República a fin de atender la demanda de productos y servicios para los clientes internos y externos de la institución. Para responder a estas necesidades, se cuenta con la Subsecretaría de Gestión Interna.

Todos los servidores públicos que conforman la Presidencia de la República trabajan de forma activa el principio de igualdad y no discriminación, característica que se refleja en el contacto diario con el ciudadano que se realiza a través de:

- Gestión Cultural.
- Gestión de Atención Ciudadana.

3. GESTIÓN INSTITUCIONAL

3.1. GESTIÓN CULTURAL

Esta Unidad tiene por misión administrar y custodiar los bienes patrimoniales del Palacio de Carondelet y del o la Presidente(a) de la República, garantizando su conservación, seguridad y promoción.

En el año 2017, con el afán de que todos los ciudadanos conozcan parte de la historia política del Ecuador a través de la visita al Palacio de Gobierno, se inauguraron nuevos espacios museables y se creó el Museo de la Presidencia.

El objetivo fue implementar un espacio que reafirme la identidad nacional, promueva la diversidad cultural y estimule el pensamiento crítico del público nacional y extranjero que visita el Palacio de Gobierno, contribuyendo además al incremento del patrimonio cultural tangible e intangible de la historia ecuatoriana.

El Estado realiza varias acciones para impulsar e institucionalizar políticas inclusivas, de manera que dentro del Museo de Presidencia se recibieron a varios grupos de personas de pueblos y nacionalidades, con diversidad intergeneracional, con discapacidad, en situación de movilidad humana y turistas nacionales o extranjeros.



Durante el año 2017 se ha recibido en el Palacio de Carondelet a 158.396 turistas. Entre los visitantes existen turistas nacionales y extranjeros, adultos mayores, personas con discapacidad y menores de edad.

En la tabla Nro.1 se puede visualizar el número de visitantes, con la siguiente desagregación:

Tabla Nro. 1
Desagregación de Visitantes año 2017

Grupo etario:		
Menores de edad	54.847	Total 158.396
Adultos	98.537	
Adultos Mayores	5.012	
Personas con Discapacidad:		
Masculino	167	Total 351
Femenino	184	
Género:		
Masculino	72.980	Total 158.396
Femenino	85.416	
Origen:		
Europa	4.149	Total 19.786
Oceanía	234	
Asia	875	
África	569	
América	13.959	

Fuente: Dirección de Gestión Cultural
Elaboración: Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

Las instalaciones del Palacio de Gobierno cuentan con espacios físicos adecuados para garantizar el acceso de personas con discapacidad.

Con el objetivo de que los turistas participen de propuestas culturales se crea el espacio cultural “*Arte en Palacio*”, que es el escenario en el que músicos, compositores, novelistas, poetas, pintores, artistas en general, concurren para exponer el espíritu de la nación.

Este proyecto inició en julio de 2017 con la exposición “Más allá de los límites” del cuencano Santiago Guillermo, pintor galardonado en Corea y Francia.



3.1.1. RESULTADOS ALCANZADOS:

- El 10 de agosto se desarrolló el evento cultural Velada Libertaria, donde se realizó un teatralizado que fue aplaudido por más de 1.500 personas. En el exterior del Palacio se hicieron actividades en conjunto la DIRCOM y la Escolta Presidencial con un alcance de 500.000 personas.



- Al cumplirse los 39 años de la declaratoria de Quito como Primer Patrimonio Cultural de la Humanidad, Arte en Palacio presentó la exposición fotográfica: *"Patrimonio Vivo"* en el atrio de la casa de gobierno.



- En el mes de septiembre, se presentó en la Iglesia de la Compañía de Jesús su primer concierto con la Orquesta Sinfónica Nacional, dirigida por el maestro Álvaro Manzano.



- Por la conmemoración de los 197 años de Independencia del Puerto Principal, la casa de todos los ecuatorianos realizó la exposición *"Guayaquil, astillero del mar del sur"*, que mediante piezas de modelismo naval puso en valor la importante producción de embarcaciones de este puerto que en época colonial recibió el nombre de Astillero Real.



- El 8 de noviembre se presentó en el Salón de Banquetes el Concierto de Tango Sinfónico “*La Grela*”, el cual se ejecutó con el apoyo de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- Arte en Palacio celebró las fiestas capitalinas con la muestra fotográfica: “*Paseante. La periferia del viejo Quito*”.
- En navidad presentó, a miles de visitantes nacionales y extranjeros, la exposición “*De dioses, reyes y gentes: El Belén Quiteño*”.



- El 12 de diciembre se llevó a cabo la presentación del Ballet de Cascanueces en el Teatro Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Este evento pudo ser visto por más de 1.500 personas.



3.2. GESTIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

La Coordinación General de Atención Ciudadana tiene como misión brindar el servicio de atención ciudadana cuando esta sea requerida a la Presidencia de la República, apoyándose en las diferentes carteras de Estado y entidades dependientes del Gobierno Nacional, a fin de encontrar posibles soluciones a los requerimientos de la ciudadanía.

En este sentido, atiende un sinnúmero de casos de distintas índoles y temáticas, entre las que se puede detallar:

Tabla Nro. 2
Casos y Temáticas que se atiende

LABORAL	SOCIAL	AYUDA HUMANITARIA	LEGAL
Espacio laboral	Viabilidad de construcciones (puentes, carreteras, escuelas, colegios, centros de salud)	Bono de Desarrollo Humano	Asistencia legal
Reintegro laboral	Pedido de vivienda	Bono Joaquín Gallegos Lara	Indultos Presidenciales
Traslado administrativo		Ayudas en salud, coordinación con Ministerio de Salud Pública, IESS para atenciones médicas, transferencias entre unidades médicas, cirugías, citas médicas.	Pensiones alimenticias
Jubilación			Juicios de coactivas
Permanencia laboral			Abuso sexual
Comisión de servicios			Hurtos
Programa Mi Primer Empleo			Adjudicación de tierras
Reclasificación salarial			Mediación de conflictos

Fuente: Coordinación General de Atención Ciudadana.
Elaboración: Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

Para poder atender todas las inquietudes ciudadanas, la Presidencia de la República cuenta con los siguientes canales de atención ciudadana:

- 3.2.1. Ventanilla
- 3.2.2. Correspondencia
- 3.2.3. Coordinación de Logística en Territorio
- 3.2.4. Página WEB.
- 3.2.5. Correo electrónico.
- 3.2.6. Atención telefónica

3.2.1. VENTANILLA

Está ubicada en la calle Benalcázar N4-31 entre Chile y Bolívar en el Edificio La Unión en la planta baja, se atiende con el horario de 8h30 a 16h30 ininterrumpidamente. En esta área los ciudadanos ingresan su petición, el procedimiento consiste en que cada ciudadano toma un turno y es atendido de forma ordenada. Las solicitudes son mediante una carta debidamente firmada por el solicitante, las mismas que al ser receptadas se les asigna un número de ingreso a los ciudadanos y ciudadanas hacer el seguimiento para su respuesta. Los trámites son gratuitos, se cuenta con el personal capacitado para dar una atención con calidad y calidez.

3.2.2. CORRESPONDENCIA

Los ciudadanos y las ciudadanas envían sus peticiones a través de canales de correspondencia tales como Correos del Ecuador y servicios de courier.

3.2.3. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES EN TERRITORIO

Corresponde a las comunicaciones que se reciben cuando el señor Presidente efectúa actividades en territorio, las comunicaciones recepta el personal de protocolo presidencial y asesores, quienes se encargan de hacer la debida entrega a la Dirección de Gestión Documental y Archivo.

3.2.4. PÁGINA WEB

Se receptan las comunicaciones a través del link <http://www.presidencia.gob.ec/contacto/>

Imagen Nro.2



Captura de la página de contacto en la web de Presidencia

3.2.5. CORREO ELECTRÓNICO

Los ciudadanos y las ciudadanas realizan directamente su petición a través del correo electrónico atencionciudadana@presidencia.gob.ec.

3.2.6. ATENCIÓN TELEFÓNICA

Los ciudadanos y ciudadanas pueden contactarse llamando al teléfono (02) 382 7000, a las extensiones 7077 y 7330, a través de este medio pueden conocer el estado de su trámite.

3.2.7. RESULTADOS ALCANZADOS:

- Se han receptado 40.217 peticiones ciudadanas durante el año 2017 a través de los diferentes medios que se detallan a continuación:

Tabla Nro.3
Cobertura Geográfica: Unidades de Atención o Gestión

NIVEL	UNIDAD	COBERTURA	NÚMERO USUARIOS	GÉNERO	NACIONALIDADES O PUEBLOS	
Nacional	1	Nacional	40.217	Hombres: 16.700 (incluido Pueblo, Adultos Mayores, Personas con discapacidad.)	Mestizos:	10.000,00
					Indígenas:	3.400,00
					Afroecuatorianos	2.500,00
					Montubio:	500,00
					Cholos:	0,00
					Extranjeros:	300,00
				Mujeres: 23.514 (incluido Pueblo, Adultos Mayores, Personas con discapacidad)	Mestizos:	15.000,00
					Indígenas:	4.656,00
					Afroecuatorianos	2.500,00
					Montubio:	878,00
					Cholos:	0,00
				GLBTI: 3	Mestizos:	2
					Afroecuatorianos	1
Total:		40.217,00				

Fuente y Elaboración: Coordinación General de Atención a la Ciudadanía

- Se extendieron los canales por los cuales el ciudadano acude al señor Presidente de la República, situación por la que se incrementaron las peticiones ciudadanas a nivel nacional e internacional
- Se incrementaron las opciones en la troncal telefónica para las atenciones ciudadanas, lo que permite al ciudadano dirigir de manera eficiente su requerimiento.
- Se automatizó el servicio de “Audiencias Ciudadanas”, mediante el desarrollo del sistema de Servicio de Atención Ciudadana (SAC).
- Disminuyó el tiempo de respuesta a los ciudadanos y las ciudadanas; lo que permite tener una mejor percepción de la gestión institucional.

3.3. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS DESDE LA EX SECRETARÍA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SNAP)

Con Decreto Ejecutivo Nro. 5 de 24 de mayo de 2017, se dispone la supresión de la Secretaría Nacional de la Administración Pública – SNAP, y se transfiere las siguientes atribuciones a la Secretaría General de la Presidencia de la República:

- a) Asesorar y asistir al Presidente de la República en materia de gobierno, administración y gestión pública;
- b) Emitir políticas generales para la efectiva gestión de la Administración Pública e Imagen Gubernamental;
- c) Coordinar y dar seguimiento a la gestión eficiente y oportuna de la ejecución de los programas y proyectos de interés nacional que sean considerados prioritarios por el Presidente de la República;
- d) Coordinar y realizar las gestiones que el Presidente de la República requiera con los Ministros de Estado y demás funcionarios del sector público;
- e) Expedir dentro del ámbito de sus competencias, acuerdos, resoluciones, órdenes y disposiciones conforme a la normativa vigente; y
- f) Expedir acuerdos de autorización de vacaciones, licencias con y sin remuneración, permisos y demás autorizaciones para autoridades de la Función Ejecutiva comprendidas en el grado ocho de la escala del nivel jerárquico superior.

Entre las competencias asumidas se encuentra la correspondiente a la Dirección Nacional de Archivo Intermedio de la Administración Pública.

3.4. GESTIÓN DE ARCHIVO INTERMEDIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



La Dirección Nacional de Archivo brinda el servicio de acceso a los fondos documentales y certificación de estos. Siendo la encargada de coordinar y asesorar a las instituciones de la Administración Pública Central, que dependen de la Función Ejecutiva en materia de gestión documental, archivo, digitalización, indexación y desmaterialización, además de administrar y custodiar el archivo intermedio a nivel nacional desde una perspectiva integral y sistémica.

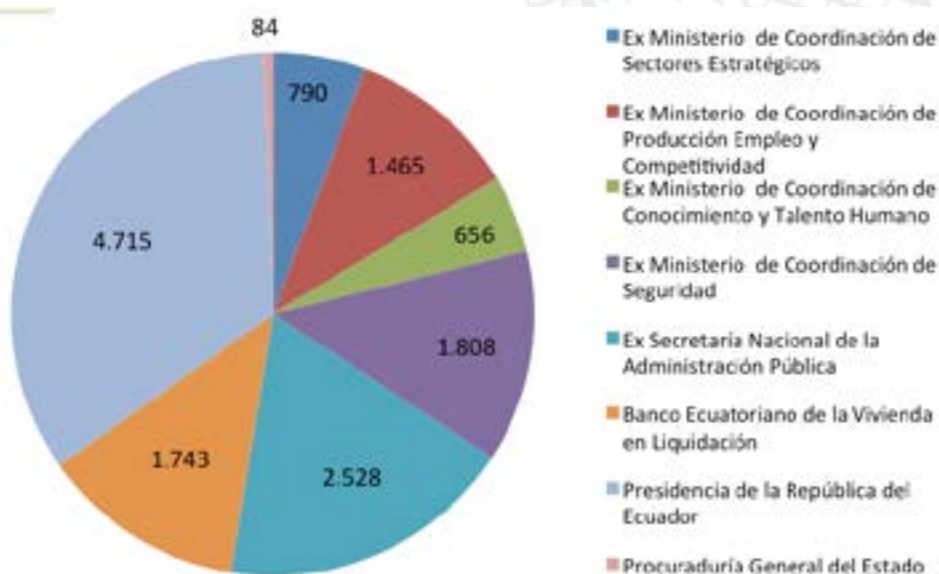
Esta unidad concentra la documentación que, conforme a la Tabla de Plazos de Conservación Documental, haya cumplido su período de conservación en el Archivo Central de las Dependencias. Adicionalmente lleva una acción eficaz de administración documental a nivel nacional para salvaguardar la documentación que por su importancia histórica, económica, científica, cultural y social constituyen el Patrimonio Documental de la Nación.

Se ha validado las herramientas metodológicas de archivos y bajas documentales de las entidades de la Administración Pública Central, Institucional y Dependiente de la Función Ejecutiva.

3.4.2. RESULTADOS ALCANZADOS

- En el marco de la aplicación de la Norma Técnica de Gestión Documental y Archivo, se ha validado las herramientas metodológicas de Archivo, Cuadro General de Clasificación y Tabla de Plazos de Conservación Documental, de las siguientes cuatro entidades: Agencia de Regulación y Control Eléctrico, Dirección Nacional de Aviación Civil, Servicio Ecuatoriano de Normalización y Banco Central del Ecuador.
- Se ha realizado la validación de dos bajas documentales de conformidad con los plazos establecidos en las Tablas de Plazos de Conservación Documental del Banco Central del Ecuador y del Servicio de Rentas Internas.
- Se ha atendido 24 trámites de consulta a los fondos documentales.
- Se ha contribuido con la transferencia de conocimiento, a través de la ejecución de capacitaciones dirigidas a 422 servidores públicos.
- Se ha favorecido con la transferencia del conocimiento, a través de 82 asesorías brindadas a servidores públicos.
- En referencia al manejo del Archivo Intermedio de la Administración Pública se han recibido 7 transferencias secundarias, con un total de 13.789 cajas recibidas conforme el gráfico a continuación:

Gráfico Nro.1
Número de cajas receiptadas



Fuente y Elaboración: Dirección Nacional de Archivo

Cualquier institución o ciudadano puede solicitar información o realizar consultas de los documentos que reposan en el Archivo Intermedio, a través de un oficio, correo electrónico o acercándose directamente a las oficinas de la Dirección.

Con la finalidad de contribuir a una mejor gestión documental y de archivo de la Administración Pública en general, se brindará, cuando así se requiera, apoyo a las instituciones de las otras funciones del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles; así como aquellas instituciones obligadas a cumplir con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.5. GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

3.5.2. FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2017

La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, considerando que el propósito fundamental del Plan Anual Operativo – POA, es orientar la ejecución de los Objetivos Nacionales y anclarlos a los Objetivos Estratégicos Institucionales, la Presidencia de la República, durante el 2017, realizó los ejercicios de Planificación Institucional, los cuales se constituyen en insumos técnicos para la formulación del POA de gasto corriente y de proyectos de inversión.

La construcción del referido Plan, se desarrolló mediante reuniones de trabajo con todas las unidades de la Presidencia de la República, las cuales contaron con el asesoramiento y apoyo de la Dirección de Planificación e Inversión.

Es importante recalcar que, en cumplimiento de lo indicado por SENPLADES, el POA institucional tanto de gasto corriente como de proyectos de inversión, vincula la planificación con el presupuesto.

3.5.3. FORMULACIÓN DE LA PROFORMA 2018.

En cumplimiento con las directrices emitidas, mediante Oficio Circular Nro.MEF-SP-2017-006 de 03 de agosto de 2017, por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES y el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para la elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado del año 2018, se realizaron las siguientes actividades:

- Reuniones de trabajo con las distintas áreas de la institución a fin de realizar el levantamiento de requerimientos de presupuesto para el año 2018.
- Actualización de los proyectos de inversión en la herramienta el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública SIPeIP.
- Ingreso de la proforma de gasto corriente en el sistema de administración financiera e-SIGEF.

3.5.4. HERRAMIENTA GOBIERNO POR RESULTADOS

Dentro de la herramienta GPR, en el año 2014, se planificó la gestión institucional en 4 perspectivas, cada una de ellas corresponden a un objetivo estratégico contemplado en la herramienta GPR:

Tabla Nro.4
Perspectivas correspondientes a Objetivos Estratégicos

Perspectivas	Objetivo Estratégico
Financiera	Incrementar el uso eficiente del presupuesto de la Presidencia de la República.
Clientes	Incrementar la eficiencia en la gestión de la Presidencia que contribuya a la construcción de la sociedad del Buen Vivir
Procesos Internos	Incrementar la eficiencia operacional de la Presidencia de la República.
Aprendizaje y crecimiento	Incrementar el desarrollo del talento humano de la Presidencia de la República

Fuente: Herramienta Gobierno por Resultados - GPR
Elaborado: Dirección de Planificación e Inversión

Cada objetivo estratégico institucional cuenta con sus respectivos indicadores y metas, que han sido sujetas al seguimiento por parte de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica para evidenciar su cumplimiento de acuerdo a la frecuencia planificada, los alcances obtenidos se resumen a continuación:

- a) El cumplimiento del objetivo estratégico, **“Incrementar la eficiencia en la gestión de la Presidencia que contribuya a la construcción de la sociedad del Buen Vivir”**, se ha cumplido con el indicador “Porcentaje de visitas satisfactorias al Palacio de Carondelet” con un 95,15% de ejecución de su meta planificada al 2017 del 100%.
- b) El cumplimiento del objetivo estratégico **“Incrementar el desarrollo del talento humano de la Presidencia de la República”**, se lo evidencia con la ejecución de indicadores que han permitido dar cumplimiento a las políticas públicas de estado como es el caso del indicador “Inclusión de personas con discapacidad en la Presidencia de la República” que alcanzó un 0,69% más de la meta establecida en este período.
- c) El objetivo estratégico **“Incrementar la eficiencia Institucional de la Presidencia de la República”**, se lo ve alcanzado con el cumplimiento de la mejora de los casos de servicios que la Institución presta a la ciudadanía, alcanzando un 100% de cumplimiento en este período.
- d) Para el objetivo estratégico **“Incrementar el uso eficiente del presupuesto de la Presidencia de la República”** tenemos dos indicadores que permiten medir su cumplimiento: Porcentaje de Ejecución del Gasto Corriente 2017, 91,50% de ejecución y Porcentaje de Ejecución del Gasto de Inversión 2017, 81,15 de ejecución.

3.5.5. RESULTADOS ALCANZADOS

La Presidencia de la República para el 2017 estableció proyectos de inversión que vienen ejecutándose desde el año 2014. El avance de ejecución física de estos puede observar en la siguiente tabla:

Tabla Nro.5
Análisis de Ejecución Física de Proyectos de Inversión

Nro.	Unidad ejecutora	Nombre del Proyecto	Estado	% Avance
1	Dirección de Gestión Cultural	Implementación del Museo de la Presidencia de la República del Ecuador y Re-funcionalización de las áreas afectadas	Ejecución	100%
2	Secretaría de la Iniciativa Presidencial para el Buen Vivir	Implementación de la Secretaría de la Iniciativa Presidencial para la Construcción de la Sociedad del Buen Vivir.	Cerrado	96,88%
3	Dirección de Planificación e Inversión	Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia	Cerrado	60,38%
4	Dirección de Planificación e Inversión	Desarrollo e Implementación de Mecanismos de Información de la Gestión Pública y Contacto Ciudadano	Ejecución	66.42%
5	Dirección de Planificación e Inversión	Implementación de Nuevos Paradigmas de Gestión Pública para el Mejoramiento de Procesos y Servicios Públicos, y la Gestión de Archivo.	Ejecución	99.43%

Fuente: Sistema de Integrado de Planificación e Inversión Pública – SIPeIP.

Elaboración: Dirección de Planificación e Inversión

3.6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La Coordinación General Administrativa Financiera coordina la ejecución de políticas, estrategias, normas y proyectos en materia de administración del talento humano, recursos y servicios administrativos y recursos financieros dentro del marco legal vigente.

3.6.2. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

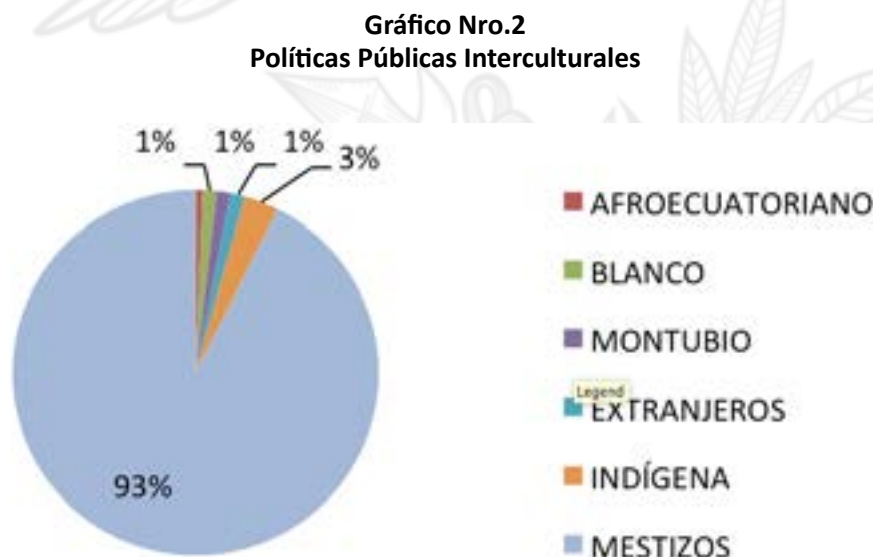
La Dirección de Administración del Talento Humano en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Servicio Público-LOSEP en el Art. 65, que señala que el ingreso a un puesto público debe realizarse bajo los preceptos de justicia, transparencia y sin discriminación alguna. Respecto a la inserción y accesibilidad, en igualdad de condiciones al trabajo remunerado de las personas con discapacidad y de las comunidades, pueblos y nacionalidades, se aplicarán acciones afirmativas.

Tabla Nro.6
Detalle de Personal

MODALIDAD CONTRACTUAL	may-17	dic-17
NOMBRAMIENTOS	207	239
NOMBRAMIENTOS PERMANENTES	186	222
NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES	21	17
CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES	67	68
CONTRATOS LOSEP 20 GRADOS	67	68
NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR	115	90
CONTRATOS NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR	75	55
NOMBRAMIENTOS NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR	40	35
CÓDIGO DE TRABAJO	134	139
TOTAL	523	536

El 24 de mayo del 2017, a través del Decreto Ejecutivo Nro. 5, se incorporaron a la Presidencia de la República 65 servidores públicos provenientes de la ex Secretaria Nacional de la Administración Pública - SNAP. En el transcurso del mismo año, por necesidad Institucional, se contrataron 97 servidores públicos para suplir diferentes vacantes y cumplir con las actividades de esta cartera de Estado.

Como conclusión, 162 servidores públicos se incorporaron a la Presidencia en el año 2017, al respecto se debe indicar que, 65 corresponden a traspasos de la ex SNAP, 88 personas fueron reemplazos y 9 ingresos nuevos; de los cuales 86 personas son de género femenino y 76 son de género masculino, en donde cuya autodefinición étnica se detalla a continuación:



Fuente y Elaboración: Dirección Administración de Talento Humano

La LOSEP a través del Art. 64 establece que las instituciones que cuenten con más de 25 servidoras o servidores en total, están en la obligación de contratar o nombrar personas con discapacidad o con enfermedades catastróficas, promoviendo acciones afirmativas hasta un 4% del total de servidores o servidoras, bajo el principio de no discriminación, asegurando las condiciones de igualdad de oportunidades en la integración laboral, dotando de los implementos y demás medios necesarios para el ejercicio de las actividades correspondientes.

Adicionalmente, a la institución ingresaron 8 personas con discapacidad; 5 provenientes de la ex SNAP y 3 contratadas por necesidad institucional, dando cumplimiento al porcentaje de inclusión laboral que es el cuatro por ciento (4%) del total de la nómina de la institución.

3.6.3. GESTIÓN FINANCIERA

El presupuesto codificado de la Presidencia de la República en el año 2017 fue de USD \$ 26.118.946,27 de los cuales se ejecutaron USD \$ 23.416.032,20 que se resumen a continuación:

Tabla Nro. 7
Presupuesto Codificado

ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
01 Administración General	21.450.349,42	19.627.522,32	91,50
55 Fomento de la Gestión Política para la consecución de la sociedad del Buen Vivir	4.512.915,85	3.788.509,08	83,95
56 Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública	155.681,00	-	-
TOTAL	26.118.946,27	23.416.032,20	89,65

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF
Elaborado: Dirección Financiera

El gasto corriente planificado para el año 2017 fue de USD \$ 21.450.349,42 de los cuales se ejecutaron USD \$ 19.627.522,32 conforme el detalle a continuación:

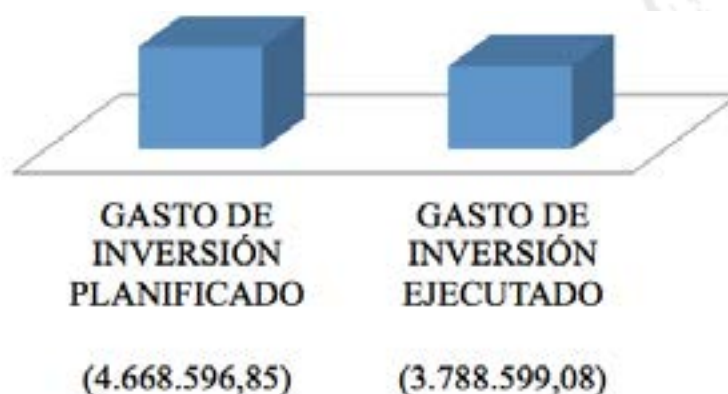
Gráfico Nro.3
Proyectos de Gasto Corriente



Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF
Elaboración: Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

Mientras que el presupuesto de inversión planificado para el año 2017 fue de USD \$ 4.668.596,85 de los cuales se ejecutaron USD \$ 3.788.599,08 como se puede observar a continuación:

Gráfico Nro.4
Proyectos de Inversión

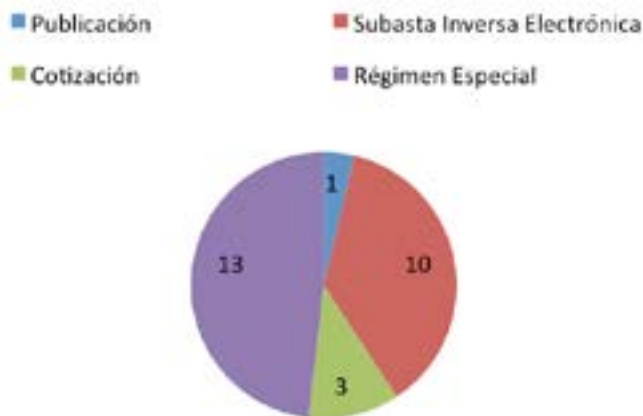


Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF
Elaboración: Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

3.6.4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Presidencia de la República en el año 2017, registra un total de 27 procesos de contratación de bienes y servicios adjudicados. A continuación, el detalle de los “Procesos Adjudicados” según el tipo de contratación:

**Gráfico Nro.5
Procesos Adjudicados**

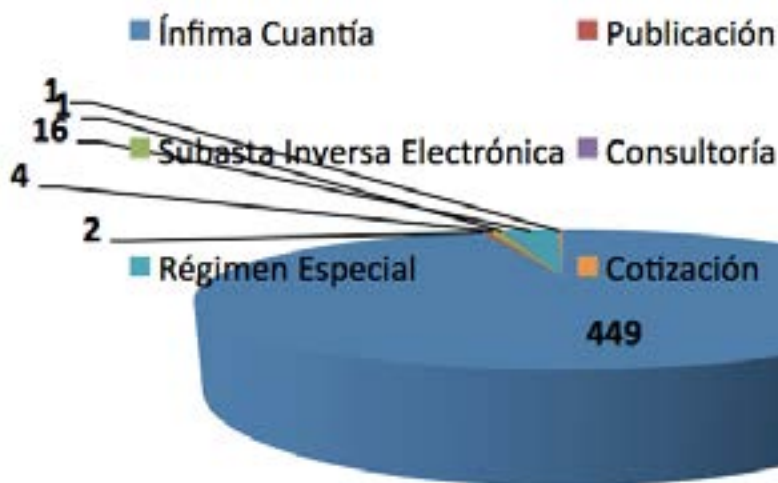


Fuente y Elaboración: Dirección Administrativa

De los diferentes procesos adjudicados durante el año 2017, en general se evidencia que los recursos fueron invertidos en la gestión institucional.

También durante el año pasado se ejecutaron 473 procesos de contratación de bienes y servicios finalizados, según lo expresado en el siguiente gráfico:

**Gráfico Nro.6
Procesos Finalizados**



Fuente y Elaboración: Dirección Administrativa

El 94,93% de ínfimas cuantías ejecutadas, corresponde a la atención de diferentes necesidades institucionales, se realizaron modificaciones en la infraestructura a fin de contar con espacios adecuados para la Atención Ciudadana, equipamiento en infraestructura tecnológica y de mejoras físicas.

3.6.5. INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES

En lo correspondiente a la enajenación de bienes, durante el año 2017, la Presidencia de la República, registró 3 bienes por un monto de USD \$ 136.445,00 conforme el detalle a continuación:

Tabla Nro. 8
Información Referente a Enajenación de Bienes

ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL
Transferencia de Bienes de Larga Duración y Bienes de Control Administrativo realizado al Ministerio del Deporte.	21.245,00
Transferencia de Bienes de Larga Duración realizada al Grupo de Caballería Mecanizada No.36 Yaguachi	3.675,00
Transferencia de Bienes de Larga Duración realizada al Grupo de Caballería Blindada No.4 Febres Cordero	2.025,00
Transferencia de Bienes (3 vehículos) entregados gratuitamente y a perpetuidad a FLOPEC E.P.; CNT E.P. y Gobernación del Guayas	109.500,00
TOTAL BIENES TRANSFERIDOS	136.445,00

Fuente y Elaboración: Dirección Administrativa

Mientras que, por concepto de expropiación y donaciones, se recibió 9 bienes por un monto de USD \$ 4.290.526,46, los cuales sirvieron para incrementar la flota vehicular y dotar de áreas de trabajo para el beneficio del personal de la institución.

Tabla Nro. 9
Información Referente a Expropiaciones/Donaciones

EXPROPIACIONES/ DONACIONES	VALOR TOTAL
Bienes de larga duración recibidos desde el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público a la Presidencia de la República, por donación.	602.949,42
Bienes de larga duración recibidos desde la Secretaria de Inteligencia a la Presidencia de la República, por donación.	1.205.545,14
Bienes de larga duración, bienes de control administrativo y vehículos recibidos desde el Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad a la Presidencia de la República, por donación.	105.645,90
Bienes de larga duración, bienes de control administrativo y vehículos recibidos desde el Ministerio de Coordinación de Seguridad a la Presidencia de la República, por donación.	294.310,63
Bienes de larga duración, bienes de control administrativo y vehículos recibidos desde el Ministerio de Coordinación de Sectores Estratégicos a la Presidencia de la República, por donación.	186.605,90
Bienes de larga duración y bienes de control administrativo, recibidos desde el Ministerio de Coordinación de Conocimiento y Talento Humano a la Presidencia de la República, por donación.	690.092,02
Vehículos recibidos del Ministerio del Ambiente a la Presidencia de la República, por donación	328.561,47
Vehículo recibido de la Dirección Provincial del Ambiente del Guayas a la Presidencia de la República, por transferencia.	65.000,00
Bienes de larga duración, bienes de control administrativo y vehículos recibidos desde la Secretaría Nacional de la Administración Pública, por donación.	811.815,98
TOTAL BIENES RECIBIDOS EN DONACIÓN	4.290.526,46

Fuente y Elaboración: Dirección Administrativa.



¡El Gobierno de Todos!